



\*\*\*  
INSTITUTO HONDUREÑO  
DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA



## **CARTA DE EJECUCIÓN No. 001-IHAH- HC-2019 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAH) Y EL HOTEL CLARION COPAN RUINAS**

Nosotros, **HÉCTOR MANRIQUE PORTILLO MACHUCA**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, con Tarjeta de Identidad Número 0301-1974-01545, y con residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, quien actúa en su condición de Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), según nombramiento del Consejo Directivo en el Acta Número 01-2017, de fecha 06 de noviembre de 2017, quien en adelante se denominará como “**EL INSTITUTO**” y **RUBEN DARIO DOMINGUEZ**, mayor de edad, casado, Ejecutivo de Negocios, con Tarjeta de Identidad No.0208196600551, con domicilio en Copán Ruinas, departamento de Copan, actuando en su condición de Gerente del Hotel Clarión en el municipio de Copán Ruinas, departamento de Copán, de ahora en adelante “**EL HOTEL CLARION**” hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos la presente Carta de Ejecución No. 001-IHAH-HC-2019 del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca antes relacionado, el cual se registró por el objetivo y responsabilidades siguientes:

### **OBJETIVO**

**LA CARTA DE EJECUCIÓN NÚMERO UNO (1)**, tiene como objetivo: OFRECER A LOS VISITANTES DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO COPÁN FACILIDADES PARA EL ACCESO MEDIANTE LA VENTA DE BOLETERÍA EN EL AREA DE RECEPCIÓN DEL HOTEL CLARION COPÁN RUINAS.

### **RESPONSABILIDADES**

**EL INSTITUTO** se compromete a:

- Facilitar la boletería promocional a los sitios de interés cultural del municipio de Copan, administrados por el IHAH.
- Facilitar al Hotel Clarión, un banner informativo de la boletería.
- Realizar los cortes de caja diarios por venta de boletería.
- Otorgar 5 boletos promocionales por cada 100 boletos vendidos.

**EL HOTEL CLARION** se compromete a:

- Instalar el banner informativo de boletería promocional
- Facilitar un espacio físico para la venta de boletería promocional de los sitios administrados por el IHAH.

- Facilitar el recurso humano para realizar la venta del boleto promocional
- Llenar el boleto promocional con los datos del comprador
- Llenar el formulario resumen de venta diaria.

### DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Carta de Ejecución tendrá una duración de un (1) año, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes. Dicha carta podrá ser rescindida antes de la fecha de vencimiento por incumplimiento de cualquiera de las responsabilidades antes mencionada, previa notificación de **treinta (30) días**.
2. Esta Carta no podrá ser rescindida mientras ampare un Contrato de programa o proyecto específico que se encuentre en ejecución.
3. En fe de lo cual los abajo suscritos firmamos esta **CARTA DE EJECUCIÓN**, en el Municipio de Copán Ruinas, Departamento de Copán, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).



**HÉCTOR MANRIQUE PORTILLO MACHUCA**  
"EL INSTITUTO"



**RUBÉN DARIÓ DOMÍNGUEZ**  
"EL HOTEL CLARION"